



## RESOLUCIÓN O. N° 103

**MAT.:** Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

**CONCEPCIÓN**, 24 de mayo de 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 1377, de 13 de abril del 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Santa Bárbara, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 11 de mayo del 2021, a las 12:00 horas.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



**RESUELVO:**

1. Fíjese la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Santa Bárbara, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y  
CONSEJEROS REGIONALES 2021”**

<b>Región:</b>	Biobío
----------------	--------

<b>Comuna:</b>	Santa Bárbara
----------------	---------------

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>PUNTO INICIAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	PLAZA DE ARMAS	CALLE ARTURO PRAT, CALLE ROSAS, CALLE SAN MARTÍN Y CALLE MANUEL RODRÍGUEZ	ESQUINA PRAT CON ROZAS HACIA MANUEL RODRÍGUEZ	POR LOS 4 COSTADOS
2	ÁREA PARQUE URBANO	CALLE ESTACIÓN, DIEGO PORTALES Y ARAUCARIA	AVENIDA LA FERIA CON CALLE ESTACIÓN HACIA EL ESTE	ÁREA VERDE CALLE ESTACIÓN
3	PLAZA VILLA ARAUCARIA	AVENIDA CEMENTERIO, PASAJE RAULÍ, AVELLANO Y LAUREL	ESQUINA AVELLANO CON CAMINO AL CEMENTERIO HACIA RAULÍ	
4	PLAZA VILLA VALLE DE CHILE	CALLE PABLO NERUDA, CALLE NICANOR PARRA Y CALLE VALLE DEL ACONCAGUA	ESQUINA DIEGO PORTALES CON NICANOR PARRA HACIA PABLO NERUDA	
5	VILLA LOS JARDINES	CALLE LAS ROSAS, LA FERIA Y LOS HELECHOS	CALLE LAS ROZAS HACIA LA FERIA	
6	PLAZA VILLA CLAUDIO ARRAU	CALLE CAMILO HENRÍQUEZ, CLARA SOLOVERA Y FEDERICO PUGA	ESQUINA CAMILO HENRÍQUEZ CON SOLOVERA HACIA VIOLETA PARRA	



7	PLAZA DE LA MUJER	CALLE CARRERAS, JHON KENNEDY Y PASAJE SERVIU	ESQUINA JOHN KENNEDY CON CARRERA HACIA PRAT	
8	AREA PARQUE URBANO	AREA VERDE CALLE ESTACION	CALLE ESTACIÓN, ESQUINA CORDILLERA HACIA ARAUCARIA	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



**JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES**  
Director Regional

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Santa Bárbara
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes